Revisión

Introducción:

De acuerdo a la sugerencia inicial del revisor, se ha diferenciado en el texto las consecuencias psicológicas y consecuencias conductuales, distinguiendo a su vez, las de nivel global y nivel deportivo (pág. 4, Líneas 81 y ss.).

Referente a la sugerencia del revisor que indica que en la página 6. L 103 y ss. “La división de las categorías motivacionales que se lleva a cabo es psicométrica, y puede producir alguna confusión, ya que, p.e., la m. introyectada se interioriza, aunque sea asociada a emociones “negativas”, pero que en la terminología IZOF, o PANAS, p.e., pueden ser facilitadoras de la práctica deportiva. Por favor, clarificar estos párrafos que son fundamentales”, no se entiende muy bien a lo que hace referencia el revisor.

Consideramos que la terminología IZOF (si el revisor se refiere al concepto de Zonas Individuales de Rendimiento Óptimo, la vulnerabilidad específica de un jugador para cada momento del tiempo del partido), no tiene cabida en este contexto, ya que (aunque va a ser explicado posteriormente de forma profunda), los participantes están en un contexto dónde se busca la formación integral del individuo, no la mejora única y exclusiva del resultado. Con respecto a la terminología PANAS, tampoco la vemos adecuada introducir en esta investigación (fundamentada en el sentido pedagógico de los Judex), ya que consideramos convenientemente fuerte y apoyada científica mediante la Teoría de la Autodeterminación de Ryan & Deci (2000), Deci y Ryan (2000).

Por otro lado, lo que se explica es la Teoría de la Autodeterminación (Deci y Ryan, 2000), una teoría que está ampliamente contrastada y que no responde a los modelos IZOF o PANAS. Consideramos que la explicación de la misma es correcta, ya que atiende punto por punto al marco conceptual de la Autodeterminación. Además, en numerosos estudios la regulación introyectada ha sido enmarcada dentro de las motivaciones controladoras junto con la regulación externa (Assor, Roth y Deci, 2004; Koestner, Otis, Powers, Pelletier y Gagnon, 2008; Reeve, Deci y Ryan, 2004).

En cuanto a la sugerencia del revisor que indica en la P7, Líneas 113-116, que “los autores deben revisar la fuente de aseveración: desmotivación igual a NO práctica? O bien desmotivación asociada a NO decisión voluntaria de llevarla a cabo, aunque sí se realice?” La desmotivación hace referencia a ningún tipo de regulación ni intrínseca ni extrínseca, no encontrando sentido al por qué se realiza una actividad (la actividad sí se realiza). Se ha añadido la sugerencia del revisor en el texto.

Respecto a la sugerencia que emite el revisor: P 7, L 117 y ss. “¿No será mejor reducir estos párrafos, e incluso introducir este concepto antes de explicar las motivaciones teóricamente pro-conductuales que de las necesidades se derivan?”, no estamos de acuerdo, ya que la teoría de la autodeterminación indica que para que se manifieste la motivación autodeterminada, se necesitan unos antecedentes estables, que son el apoyo social (Deci y Ryan, 2000). Se ha reducido el párrafo. Asimismo, la explicación de las NBP a través del Modelo Jerárquico de la Motivación de Vallerand (2007) surge con la intención de completar la Teoría de la Autodeterminación, dónde existen una serie de antecedentes sociales que deben estar cubiertos.

Atendiendo a la revisión realizada por el revisor, que indica que P 7, L 127-9. “No todos los factores psicosociales tienen el mismo peso en este momento de la formación deportiva, autores no puede salvar el tema con un e.g.”. Se han incluido ejemplos que ayuden a su entendimiento (mostrando estudios que hallaron más importancia la competencia, o las relaciones sociales que la autonomía. i.e. Adie, Duda y Ntoumanis, 2012; Balaguer, Castillo y Duda, 2008).

En relación al comentario del revisor que indica que P7, L 130 y ss. “Las referencias que tratan de salvar el gap entre satisfacción de necesidades – práctica deportiva son antiguas y poco específicas del contexto deportivo, salvo una (Batalha et al., y una del propio grupo de autores)”. Se han introducido dos referencias más que son específicas del contexto deportiva y más actuales (Bois et al., 2005; y Edwarson y Gorely, 2010).

De acuerdo a la revisión realizada por el revisor que indica que “P 8, L 143 y ss. “Es evidente que los padres influyen en los hijos, en algún punto, por lo que la página siguiente se puede reducir en un 60% dejando solamente los puntos relevantes acerca de la generación de NPB por parte de padres”. Se ha decidido resumir considerablemente el contenido, dejando solamente los puntos relevantes (líneas 161-169).

El revisor señala que “P 10. “Sería interesante que autores resumieran las líneas conductuales asociadas a los dos perfiles de padres en cuanto a la generación de NPB, y en relación con la práctica real de AF y deporte de sus hijos”. Las líneas conductuales asociadas a los dos perfiles se han resumido y tenido en cuenta, ya que como se indica en el manuscrito, hasta el momento son pocos los trabajos que han tratado de analizar la influencia de los padres sobre los hijos en la práctica de la actividad física y el deporte, mediante un análisis de conglomerados, teniendo como marco conceptual la Teoría de la Autodeterminación.

Metodología

Muestra

En relación a la cuestión planteada por el revisor, referente al carácter competitivo de los participantes en la muestra seleccionada, se indica que los deportistas pertenecen todos los JUDEX (Juegos Deportivos Extremeños en Edad Escolar). Estos juegos tienen una finalidad claramente pedagógica, y por ello, este programa ha sido premiado en muchas ocasiones. Aunque están federados todos los participantes, es cierto que no prima el carácter competitivo en su participación. De hecho, existen normas claras en diferentes deportes (norma pasarela: participación obligatoria de todos los inscritos, etc) que favorecen la participación (y eliminan ese carácter “competitivo” a priori). Para afianzar aún más el carácter pedagógico de estos juegos, se destaca que el Gobierno de Extremadura solamente financia hasta las categorías cadetes, no incluyendo la categoría juvenil que sí se considera más competitiva (de hecho, los participantes en categoría juvenil en el presente trabajo son muy pocos (n= 15), y siempre hay que tener en cuenta que se diferencia entre deportes).

En relación a la elección de los instrumentos “Esta consideración también afecta al instrumento CMEF, ya que algunos ítems pueden ser controvertidos en un contexto totalmente competitivo como es el que rodea a la competición durante la cual se recogen los datos, como son los relativos a la desmotivación, muy complicados (de alto impacto) de responder cuando se está defendiendo un club, o se forma parte de un equipo, p.e. En menor medida, el contexto también choca con el concepto que se halla detrás del instrumento utilizado para medir el “aburrimiento””. Los autores no estamos de acuerdo con la consideración del revisor.

En primer lugar, no todos los participantes pertenecen a deportes colectivos, ni todos los participantes de deportes colectivos, pertenecen a deportes considerados socialmente como altamente competitivos (e.g.: Fútbol), hay otros deportes como voleibol, balonmano, baloncesto, etc., que en las edades que se ha valorado tienen un mayor carácter formativo a nivel integral que búsqueda de ningún resultado deportivo.

En segundo lugar, el factor que indica el revisor (aburrimiento), fue validado en el contexto español en una muestra muy similar a la empleada en este estudio. Asimismo, si tenemos en cuenta el carácter formativo que tienen los JUDEX (<http://deportextremadura.gobex.es/index.php/judex/judex>), pensamos la idoneidad del instrumento utilizado (los análisis psicométricos nos confirman esta adecuación, como bien ha señalado el revisor).

En relación al instrumento de evaluación de la motivación (CMEF), se destaca, de nuevo, que el contexto a aplicar es similar, ya que si entendemos que la Educación Física busca la formación integral del alumnado, la participación en los Judex persigue esos mismos objetivos (<http://deportextremadura.gobex.es/index.php/judex/judex>).

Resultados

Siguiendo las instrucciones del revisor, se han verificado los símbolos. En cuanto a la figura (B/N), siguiendo las normas APA, se ha optado por dejarlo en ese color, ya que consideramos que es más apropiado que darle colores diferentes (no obstante, si se considera conveniente para la revista, se puede optar por cambiarlo).

Discusión

La discusión sigue la establecida por las normas APA, y para su mejor comprensión, se decidió realizar ésta en función de las hipótesis de trabajo. Por ello, y siguiendo el razonamiento señalado anteriormente, se ha decidido no cambiarlo.

Conclusión

De acuerdo con lo explicado anteriormente, los autores no siguen la línea de las consideraciones realizadas por el revisor. De esta manera, y de acuerdo a las indicaciones del segundo revisor, se ha optado por dejar las conclusiones como estaban.